



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA BARCHIESI SEPTIEMBRE

EXP-2024-00630887-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 1463/2024 y suscripto con la **Trad. Yanina Irene BARCHIESI**, DNI 27.079.140. a fin de dictar dos cursos de inglés, uno nivel 2 (inicial) y uno nivel 4 (avanzado), modalidad virtual para Cacec,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2024-00718243-UNC-SRII#FL por la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y las reglamentaciones vigentes,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 1463/2024 y suscripto con la **Trad. Yanina Irene BARCHIESI**, DNI 27.079.140.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal

sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°- Comunicar y dar forma.